

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MEJORADA DEL CAMPO****OTROS ANUNCIOS**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, con fecha 21 de febrero de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de Alcaldía-Presidencia número 107/2011

Visto el escrito de don Enrique de la Vega Gómez, de fecha 17 de febrero de 2011, anotado en el Registro de Entradas de este Ayuntamiento al número 1.300 y con fecha 18 de febrero de 2011, que literalmente dice:

“Como continuación de mi escrito anotado en el Registro de Entradas al número 655 y con fecha 28 de enero de 2011, por el que renuncio a seguir desempeñando las funciones que en su día me fueron delegadas, pero no al Acta de Concejal, indicar, asimismo, que renuncio:

1. A la Presidencia de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Tráfico.
2. A ser vocal de la Comisión Informativa de Personal, Empleo, Mujer y Desarrollo Local.
3. A ser vocal de la Junta Local de Seguridad.
4. A ser vocal del Consejo Local de Seguridad.

Sin otro particular, en Mejorada del Campo, a 17 de febrero de 2010.

Firmado: Enrique de la Vega Gómez.”

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23 de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL) y disposiciones concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada en sus propios términos por el concejal don Enrique de la Vega Gómez en el escrito de referencia.

Segundo.—Dese cuenta al Pleno de la Corporación de la mencionada renuncia en la primera sesión que este celebre. Notifíquese el contenido del presente decreto a don Enrique de la Vega Gómez y procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Fernando Peñaranda Carralero, en Mejorada del Campo, a 21 de febrero de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/7.149/11)